



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, 07 de diciembre de 2020

Telegrama No. 146

Doctora
INGRID DEL CARMEN RUMIE
Calle 33 B No. 33-14, Ofic. 206 Barzal Bajo
ingridrumiequevara@gamil.com
Ciudad

Ref: Proceso: NULIDAD DE LA PARTICIÓN
Radicado No: 500013110004-2018-00173-00
Demandante: HAROLD GARCÍA BONILLA
Demandado: SANDRA PATRICIA MICÁN SANTANA y OTROS

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Conforme lo establecido en auto de fecha veintisiete (27) de noviembre del año 2020 proferido dentro del proceso de la referencia, me permito comunicarle que fue designada como **CURADOR AD-LITEM** de los demandados SANDRA PATRICIA MICÁN BECERRA, YASMIN MICÁN BECERRA, HERNÁN ESTIVEN MICÁN SANTANA, JOSÉ ANTONIO MICÁN SANTANA, LINA PAOLA MICÁN SANTANA, MARTHA MILENA MICÁN SANTANA, RODRIGO MICÁN SANTANA, VIVIANA MICÁN SANTANA y YOLANDA MICÁN SANTANA. La aceptación deberá allegarla mediante memorial en **FORMATO PDF** al correo electrónico del Juzgado.

Se le informa que dicha designación es de forzosa aceptación, tal como indica el artículo 48 numeral 7º, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca9b401a9e790f9590bdd2d029e616ed41b959a13e7e97a3f08f70308e6a39db**

Documento generado en 09/12/2020 02:30:41 p.m.